



## RESOLUCIÓN EXENTA N°4833/2025

**ANT:** Certificación Presupuestaria Ingreso de Personal N°042-2025/RRHH.

**MAT.:** Resuelve desierto proceso de selección que se indica.

**FECHA:** 13 de noviembre de 2025

### VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la sesión del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M. de fecha 07 de agosto de 2023 que designó Director General; reducida a escritura pública con fecha 7 de septiembre de 2023, ante el Notario Público de Santiago, doña Claudia Gómez Lucares y Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

### CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Certificación Presupuestaria de Ingreso de Personal N°042-2025/RRHH, se autoriza cobertura al empleo de **Secretaria(o)** del **Centro de Atención Jurídico y Social de Lampa**, dependiente de la **Dirección Regional Metropolitana Norte**, atendido que dicho puesto de trabajo se encuentra vacante.
- 2° Que, conforme a lo anterior y, mediante Resolución Exenta N°4263/2025 se autoriza llamado a proceso de selección público para dar cobertura al empleo descrito en el considerando primero, aprobándose bases código PSP 159/2025 que regulan dicho proceso.
- 3° Que, el Comité de Selección establecido para el presente proceso de selección público, supervisó las etapas del proceso en conformidad a lo establecido en los documentos aprobatorios señalados en el considerando anterior.
- 4° Que, del proceso de selección público que nos ocupa, se recibieron un total de 71 postulaciones, las que fueron sometidas a las etapas de evaluación establecidas en las bases código PSP 159/2025.
- 5° Que, el Informe de Obtención de Personal de fecha 12 de noviembre de 2025, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que sólo una postulante aprobó las etapas de evaluación a fin de definir el nombramiento del presente proceso de selección público.
- 6° Que, el Director General ha manifestado su decisión de realizar nombramiento del presente proceso de selección público, en base a las facultades señaladas en el Procedimiento para la Obtención de Personal de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado mediante Resolución Exenta N°3888/2025, a través de correo electrónico con fecha 12 de noviembre de 2025.
- 7° Que, mediante Resolución Exenta N° 4667/2025 se resuelve proceso de selección público PSP 138/2025 para Administrativa del Centro la Niñez y Adolescencia se Defienden, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Norte, resultando adjudicataria doña **Emelina Eliana Padilla Martínez** que coindice con la postulante recomendada para ser nombrada en el proceso de selección para **Secretaria del Centro de Atención Jurídico y Social de Lampa**, dependiente de la **Dirección Regional Metropolitana Norte**.
- 8° Que, al ser consultada doña Emelina Padilla Martínez su preferencia en cuanto a asumir uno de los dos empleos donde resulta nombrada, manifiesta que aceptará el nombramiento efectuado mediante Resolución Exenta N°4667/2025.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YKNIJV-701>



**RESUELVO:**

- 1° **Declárese Desierto** el proceso de selección público para proveer el empleo de **Secretaria(o)** del **Centro de Atención Jurídico y Social de Lampa**, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Norte.
- 2° **Instrúyase** al Departamento de Recursos Humanos la realización de un proceso de selección público para dar cobertura al empleo descrito en el resuelvo anterior.
- 3° **Comuníquese** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo la presente resolución por todos los medios de comunicación que correspondan.

**NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE**

**RODRIGO MORA ORTEGA  
DIRECTOR GENERAL  
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL  
DE LA REGION METROPOLITANA**

**DRRH / ETF  
DISTRIBUCIÓN:**

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YKNIJV-701>